



## RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-D-008 de 04-09-2019

### CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### EL PLENO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, los artículos 207 y 208 de la Constitución y el Título II de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, consagran los deberes y atribuciones de este Organismo;

**Que**, el numeral 9 del Art. 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que es atribución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Expedir el estatuto orgánico por procesos; los reglamentos internos; manuales e instructivos para la organización y funcionamiento del Consejo...*".

**Que**, en sesión ordinaria No. 003-04-09-2019 de 4 de septiembre de 2019, el Pleno del CPCCS trató como sexto punto del orden del día la conformación de una comisión para la elaboración de las reformas a los Reglamentos Interno de Administración de Personal y Orgánico por Procesos;

En ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar una comisión para la elaboración de las reformas al Reglamento Interno de Administración de Personal y al Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Artículo 2.-** La comisión estará integrada por los delegados de los señores Consejeros; las unidades competentes; y, estará liderada por la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** Dicha comisión entregará los Proyectos de Reglamentos hasta máximo 30 días contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

*L*



**Dirección Guayaquil:**

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso 15

**PBX (593-4) 3703180**

**Matriz Quito**

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dado en Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día 04 de septiembre de 2019.

Ing. Christian Cruz Larrea  
**EL PRESIDENTE**



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.- SECRETARIA GENERAL.-** Quito, 11 de septiembre de 2019.- Las 18:00 Horas.- Certifico que la presente Resolución fue adoptada en la Sesión No. 003-04-09-2019, por el Pleno del CPCCS el día 04 de septiembre de 2019 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-  
**CERTIFICO.-**

Ab. Carmita Idrovo  
**LA SECRETARIA ADHOC**



	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaria</u>	
Numero Foja(s)	<u>1 Hoja</u>
Quito,	<u>12/09/2019</u>
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	